



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN N° 013/2021

VISTO:

La Ordenanza N° 3591/2016.
La Resolución Municipal N° 2216/2018.
La Resolución Municipal N° 2308/2018.
La Contratación Directa N° 26/2018 del Servicio de Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de Módulos de Disposición Final de RSU, Asimilables y Obras Complementarias de la ciudad de Río Grande.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal del Municipio de Río Grande.

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 3591/2016 aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación del Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de los Módulos de Disposición Final de RSU y Asimilables y obras Complementarias es en la ciudad de Río Grande.

Que la Resolución Municipal N° 2216/2018 adjudica la Contratación Directa N° 26/2018 a la firma Bodegas Y Viñedos Santa Elena S.R.L.

Que la Resolución Municipal N° 2308/2018 aprueba y refrenda en todos sus términos el contrato de concesión de servicio de fecha 06 de junio del año 2018 celebrado entre la empresa Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. y el Municipio de Río Grande.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento de los procesos de Redeterminación de Precios creada por el Decreto Municipal N° 768/2013 ha analizado y evaluado la documentación presentada por la firma Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L. emitiendo la opinión pertinente.

Que de la documentación e informes mencionados surge que los valores redeterminados se calcularon según los índices y parámetros establecidos en el contrato aprobado por Resolución Municipal N° 2308/2018.

Que es necesario aprobar el "Acta de Redeterminación de Precios" al mes de septiembre de 2020.

Que este Concejo Deliberante se encuentra facultado para emitir esta Resolución.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar con la empresa Bodegas y Viñedos Santa Elena S.R.L la Redeterminación de Precios del servicio de Diseño, Construcción, Operación y Mantenimiento de los Módulos de Disposición Final de RSU y Asimilables y obras Complementarias de la ciudad de Río Grande, de acuerdo al Acta que se adjunta a la presente como así también el Anexo A y según lo establecido en el contrato de concesión del servicio aprobado por Resolución Municipal N° 2308/2018.

Artículo 2°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JULIO DE 2021.

Lb/FR

Dr. Sebastian Tesel
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.

DR. RAÚL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante R.G

2021 Año del Centenario de la Ciudad de Río Grande
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
20 JUL 2021
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

**ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DEL SERVICIO
"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MODULOS DE
DISPOSICIÓN FINAL DE RSU Y ASIMILABLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS"**

[Firma]
FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Entre la firma BODEGAS Y VIÑEDOS DE SANTA ELENA S.R.L. constituyendo domicilio legal en la calle Ingeniero Varela N° 940, de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Antonio Bravi D.N.I. N° 17.084.387, llamada en adelante LA CONTRATISTA por una parte, y el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano N° 203 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Desarrollo Económico y Ambiente, CP. Juan Matías Lapadula, D.N.I. N° 23.628.738 "Ad Referéndum" del Sr. INTENDENTE MUNICIPAL, en adelante llamada EL MUNICIPIO por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente ACTA DE REDETERMINACIÓN DEL SERVICIO DE "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MODULOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RSU Y ASIMILABLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", sujeta a las siguientes cláusulas del presente:

PRELIMINAR: Que de acuerdo con lo expresado en el Artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones del Servicio de "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MODULOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RSU Y ASIMILABLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", la Empresa Bodegas y Viñedos de Santa Elena S.R.L., presenta con fecha 28 de septiembre de 2020, solicitud de redeterminación de precios. Que, en tal sentido, el PBC, establece que "Con carácter previo a la suscripción del Acta de Redeterminación de Precios, deberá darse intervención a la Comisión de Redeterminaciones de Precios del Municipio, la que deberá expedirse acerca de la procedencia de la redeterminación de precios solicitada, y en caso positivo cuantificar los mismos. El Dictamen de la Comisión de Redeterminaciones de Precios será el instrumento técnico válido y suficiente para redeterminar los nuevos precios del contrato, y configurará requisito previo para la emisión del acto administrativo pertinente que autorice el pago de los mismos. El Poder Legislativo autorizará la renegociación del contrato en función a los valores redeterminados. Que la comisión solicitó correcciones a la empresa mediante nota n° 12/2021 del 13 de enero de 2021 y que la empresa contesto dicho requerimiento con fecha 18 de febrero de 2021. Posteriormente, el 15 de abril de 2021 se realizaron las ultimas correcciones consistentes en la adecuación de índices aplicados y se emitieron pertinentes informes técnicos indicando la razonabilidad de dichos índices s y la correspondencia de los valores de cada índice.

Por lo anteriormente expuesto, se llegó al presente acuerdo, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MUNICIPIO y LA CONTRATISTA, de común acuerdo, RENEGOCIAN los valores del servicio de "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MODULOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RSU Y ASIMILABLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS". El monto total del contrato conforme a lo establecido en el Anexo A, se incrementará en \$ 20.779.495,41 (PESOS veinte millones setecientos setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y cinco con 41/100) correspondiente a la parte faltante de ejecutar al 31 de agosto de 2020. -----

SEGUNDA: Las partes acuerdan que los valores renegociados, del servicio de "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MODULOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RSU Y ASIMILABLES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS", conforme a la Cláusula Primera, son los que corresponden ser aplicados a partir del 1 de septiembre de 2020, generando a favor de LA CONTRATISTA el derecho a percibir los importes retroactivos.-----

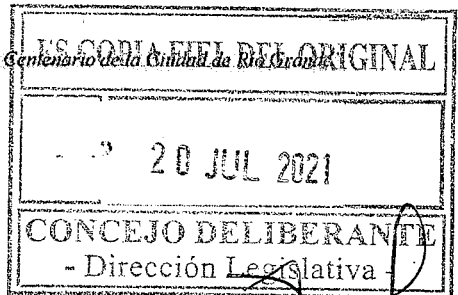
TERCERA: Las partes acuerdan que se mantendrán las condiciones contractuales técnicas y de operatividad de los servicios en todo de acuerdo a los pliegos licitatorios y al contrato suscripto, con excepción de los modificados en la presente Acta. -----

CUARTA: LA CONTRATISTA reconoce que una vez Aprobada y Refrendada la presente Acta de Renegociación, nada más tendrá que reclamar por los periodos previos a la renegociación, renunciando expresamente a formular cualquier reclamo patrimonial a EL MUNICIPIO por los contratos renegociados, judicial o extrajudicialmente. -----

[Firma]
C.P. Juan Matías Lapadula
Secretario de Desarrollo
Económico y Ambiente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentina"

[Firma]
Martín Alejandro Pérez
Intendente

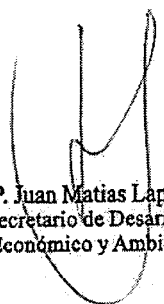


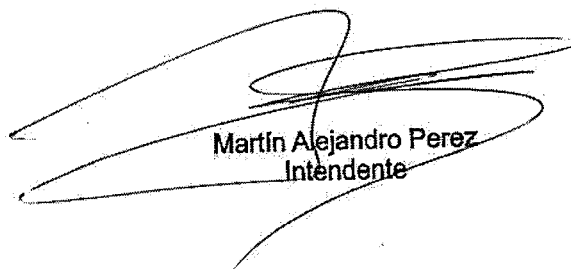
Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

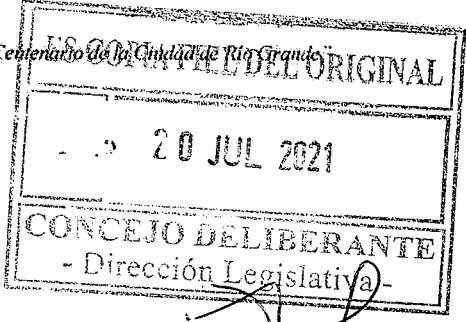
FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

QUINTA: La Contratista deberá entregar, antes de la firma del Acta una garantía por la suma de \$ 1.038.974,77 (PESOS un millón treinta y ocho mil novecientos setenta y cuatro con 77/100), equivalente al 5% del monto ampliado. Dicha garantía se constituirá en favor del Municipio de Río Grande, incondicional y ejecutable total o parcialmente a mero requerimiento del Municipio en cualquiera de las formas que prevé el pliego al respecto.

Se firman tres (03) ejemplares de igual tenor y efecto, uno para protocolizar por parte del Ejecutivo Municipal, otro para el Concejo Deliberante y el último para LA CONTRATISTA, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días del mes de del Dos Mil Veintiuno


C.P. Juan Matias Lapadula
Secretario de Desarrollo
Económico y Ambiente


Martín Alejandro Perez
Intendente



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO A (Hoja 1)

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

		PRECIO BASE	1º REDETERMINACIÓN (A JULIO 2019)			
			PRECIO 1º REDETERM. APLICADO A LOS PORCENTAJES PRPP	PORCENTAJE PENDIENTE EN LA 1ER REDETERM PP	PRECIO REDETERMINADO 1º REDETERMINACION R1= PRPP/PP	PRECIO REDETERMINADO 2º REDETERMINACION R2
I- INFRAESTRUCTURA MODULOS DE ENTERRAMIENTO						
A	Construcción de terraplenes					
1	Limpieza General del terreno, incluye mov. De suelos	\$ 1.275.000,00	1.774.261,50	100,00%	1.774.261,50	2.366.404,61
2	Terraplenes Modulo A y perfilado existente	\$ 5.840.000,00	6.789.369,20	88,03%	7.711.339,41	9.874.675,10
B	Construcción de capa de rodamiento caminos					
1	Camiñera con calzada ampliada	\$ 355.000,00	296.406,04	60,00%	494.010,07	658.881,28
C	Drenaje pluviales					
1	Conformación de cunetas perimetrales	\$ 1.759.500,00	2.448.480,88	100,00%	2.448.480,88	3.265.638,37
2	Caño circular de acero galvanizado ondulado; D=0,6 m Onda 100x20mm; e=2,0 mm	\$ 18.000,00	24.192,30	100,00%	24.192,30	30.387,54
3	Cabezal alcantarilla	\$ 10.000,00	13.231,31	100,00%	13.231,31	16.115,21
D	Impermeabilización de sectores					
1	Construcción de zanja de anclaje s/terraplén perimetral	\$ 287.200,00	371.829,55	100,00%	371.829,55	495.924,17
2	Provisión y colocación de membrana H.D.P.E. (2000 mc)	\$ 10.798.780,00	14.305.037,49	100,00%	14.305.037,49	18.491.242,87
3	Provisión y colocación de suelo p/ cobertura de membrana	\$ 3.156.000,00	4.315.068,65	100,00%	4.315.068,65	5.492.041,60
E	Sistema de captación de lixiviados					
1	Drenes horizontales	\$ 1.196.000,00	1.635.241,48	100,00%	1.635.241,48	2.081.267,98
2	Sumideros	\$ 40.000,00	17.642,10	33,33%	52.925,23	60.460,82
3	Laguna de Acopio - evaporación y reinyección lixiviados	\$ 30.000,00	41.017,76	100,00%	41.017,76	52.205,72
II - OBRAS COMPLEMENTARIAS						
A	Obras					
1	Reparación Alambros Perimetrales	\$ 150.000,00	89.398,21	43,59%	205.088,81	281.028,59
2	Oficina Control, Registro y Pesaje	\$ 405.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
3	Balanza	\$ 500.000,00	647.687,39	100,00%	647.687,39	824.183,52
4	Provisión Container equipado para Oficina 12m revestido c/caf	\$ 810.000,00	1.008.319,35	100,00%	1.008.319,35	1.335.454,47
5	Provisión Container equipado para Sanitario y Vestuario 12m	\$ 945.000,00	588.186,29	50,00%	1.176.372,58	1.558.030,22
6	Provisión Container equipado para comedor de 6m	\$ 594.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00
7	Gestión L. Lixiviado - Lagunas evap.+ sistema de reinyección	\$ 85.000,00	118.218,99	100,00%	118.218,99	147.916,20
8	Señalización Vertical + Cartelería Informativa	\$ 15.000,00	6.152,66	30,00%	20.508,88	26.102,86
9	provisiones fuera predio (art. 76)	\$ 55.000,00	75.199,23	100,00%	75.199,23	95.710,48
10	Seguridad e Higiene	\$ 1.200.000,00	1.030.555,57	70,84%	1.454.806,14	1.682.802,49
11	Programa de Comunicación a la Comunidad (1% ítem STRA)	\$ 27.880,00	29.454,89	77,27%	38.119,17	48.516,51
B	Servicios					
1	Prov. de servicio de agua incl perforación y sistema de 5000 m	\$ 435.000,00	462.602,43	77,78%	594.757,56	756.982,92
2	Prov. de Inst. Eléctrica e Ilum. (incl. tablero central control) s/n	\$ 145.000,00	140.438,12	70,84%	198.252,52	252.327,64
3	Provisión de agua potable en bidones con dispenser	\$ 379.200,00	387.269,90	70,84%	518.484,52	659.880,28
4	Planta Modular Cloacal Compacta	\$ 350.000,00	478.540,57	100,00%	478.540,57	609.066,72
III - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO						
A-	Costos Directos Módulo					
1	Cobertura c/suelo Periódica	\$ 11.287.760,00	6.235.634,57	43,27%	14.409.689,38	14.409.689,38
2	Cobertura c/suelo Final	\$ 19.510.850,00	24.951.048,71	100,00%	24.951.048,71	24.951.048,71
3	Sistema de Viento Pasivo de Biogas general del predio	\$ 30.000,00	29.056,16	70,84%	41.017,76	52.205,72
B-	Costos Operación y Mantenimiento					
1	Equipo Topador 200hp (360hs mensuales) c/operador y comb.	\$ 52.920.000,00	52.168.724,85	70,84%	73.642.289,24	98.219.711,49
2	Cargadora Frontal con balde 2m (360hs mensuales) c/op y comb.	\$ 30.240.000,00	29.809.557,06	70,84%	42.081.308,13	56.125.549,42
3	Retr excavadora con pala sobre neumáticos (240hs mensuales)	\$ 16.128.000,00	15.898.430,43	70,84%	22.443.384,34	29.933.626,36
4	Camiones Volcadores (200 hs mensuales) 2 (dos) c/op y comb.	\$ 13.608.000,00	13.414.300,68	70,84%	18.936.589,66	25.256.497,24
5	grupo electrogeno 50Kva 200 hs mensuales	\$ 720.000,00	905.116,26	100,00%	905.116,26	1.198.112,36
6	Tractor con implementos (200 hs mensuales) c/op y comb.	\$ 16.800.000,00	17.533.410,82	75,00%	23.378.504,52	31.180.860,79
8	Mantenimiento módulos cerrados	\$ 720.000,00	697.347,91	70,84%	984.426,31	1.254.324,90
C-	Costos Mano de Obra					
1	Jefe de Obra o Encargado (1)	\$ 4.800.000,00	4.257.850,30	70,84%	6.010.695,24	7.892.902,91
2	Administrador (1)	\$ 2.880.000,00	2.554.713,78	70,84%	3.606.417,15	4.735.741,74
3	Capataz (1)	\$ 3.760.000,00	5.108.068,21	70,84%	7.208.092,00	9.470.929,07
5	Vigilante/sereno (3, uno por turno)	\$ 3.640.000,00	7.884.473,84	70,84%	11.130.288,61	15.780.498,91
6	Mecánico (1)	\$ 3.783.024,75	3.395.054,13	70,84%	4.792.701,84	7.568.037,36
7	Electricista (1)	\$ 2.880.000,00	2.584.229,88	70,84%	3.648.083,92	5.760.599,40
8	Ayudantes tareas generales (4)	\$ 13.521.862,21	12.068.398,58	70,84%	17.036.616,76	22.839.407,59
		\$ 234.851.556,97				

C.P. Juan Matias Lapadula
Secretario de Desarrollo
Económico y Ambiente

Martín Alejandro Perez
Intendente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentina"

20 JUL 2021

CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -



Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego
REPUBLICA ARGENTINA

ANEXO A (Hoja 3)

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

		A EJECUTAR A VALOR DE 2° REDETERMINACIÓN		A EJECUTAR A VALOR DE 3° REDETERMINACIÓN	
			MONTO		MONTO
I - INFRAESTRUCTURA MODULOS DE ENTERRAMIENTO		%		%	
A	Construcción de terraplenes				
1	Limpieza General del terreno, incluye mov. De suelos	0,000 %	\$0,00	0,000 %	0,00
2	Terraplenes Modulo A y perfilado existente	84,300 %	\$8.273.771,11	84,300 %	9.055.642,46
B	Construcción de capa de rodamiento caminos				
1	Caminera con calzada enripiada	30,000 %	\$197.664,39	30,000 %	231.909,74
C	Drenaje pluviales				
1	Conformación de cunetas perimetrales	100,000 %	\$3.265.638,37	100,000 %	3.831.410,21
2	Caño circular de acero galvanizado ondulado; D=0,6 m Onda 100x20mm; e=2,0 mm	100,000 %	\$30.387,54	100,000 %	37.605,89
3	Cabezal alcantarilla	100,000 %	\$15.115,21	100,000 %	17.138,75
D	Impermeabilización de sectores				
1	Construcción de zanja de anclaje a terraplén perimetral	100,000 %	\$495.924,17	100,000 %	581.843,03
2	Provisión y colocación de membrana H.D.P.E. (2000 mc)	63,320 %	\$11.708.654,98	63,320 %	13.460.562,48
3	Provisión y colocación de suelo ploteadura de membrana	82,440 %	\$4.527.639,10	82,440 %	4.955.500,99
E	Sistema de captación de lixiviados				
1	Drenes horizontales	100,000 %	\$2.081.267,98	100,000 %	2.277.947,81
2	Sumideros	33,330 %	\$20.151,59	33,330 %	22.849,39
3	Laguna de Acopio - evaporación y reinyección lixiviados	100,000 %	\$52.205,72	100,000 %	57.139,16
II - OBRAS COMPLEMENTARIAS					
A	Obras				
1	Reparación Alambros Perimetrales	38,580 %	\$100.704,83	38,580 %	110.221,44
2	Oficina Control, Registro y Pesaje	0,000 %	\$0,00	0,000 %	0,00
3	Balanza	100,000 %	\$824.183,52	100,000 %	960.482,87
4	Provisión Container equipado para Oficina 12m revestido c/calef	100,000 %	\$1.335.454,47	100,000 %	1.356.487,88
5	Provisión Container equipado para Sanitario y Vestibulo 12m	50,000 %	\$779.015,11	50,000 %	791.284,60
6	Provisión Container equipado para comedor de 6m	0,000 %	\$0,00	0,000 %	0,00
7	Gestión L.Lixiviado - Lagunas evap.+ sistema de reinyección	100,000 %	\$147.916,20	100,000 %	161.894,28
8	Señalización Vertical + Cartelería Informativa	30,000 %	\$7.830,86	30,000 %	8.570,87
9	provisiónes fuera predio (art. 7º)	50,000 %	\$47.855,24	50,000 %	52.377,56
10	Seguridad e Higiene	43,760 %	\$736.394,37	43,760 %	771.189,00
11	Programa de Comunicación a la Comunidad (1% item STAM)	47,130 %	\$22.865,83	47,130 %	25.026,65
B	Servicios				
1	Prov. de servicio de agua incl.perforación y cistern	48,560 %	\$367.590,91	48,560 %	402.328,25
2	Prov. de Inst. Eléctrica e Ilum. (incl. tablero centra	43,760 %	\$110.418,58	43,760 %	120.853,13
3	Provisión de agua potable en bidones con dispe	43,760 %	\$288.763,61	43,760 %	316.051,77
4	Planta Modular Cloacal Compacta	100,000 %	\$609.066,72	100,000 %	666.623,52
III - OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO					
A -	Costos Directos Módulo				
1	Cobertura c/suelo Periódica	0,540 %	\$77.812,32	0,540 %	77.812,32
2	Cobertura c/suelo Final	100,000 %	\$24.951.046,71	100,000 %	24.951.046,71
3	Sistema de Venteo Pasivo de Biogas general del predio	43,760 %	\$22.845,22	43,760 %	25.004,10
B -	Costos Operación y Mantenimiento				
1	Equipo Topador 200hp (360hs mensuales) c/operador y comb.	43,790 %	\$43.010.411,66	43,790 %	50.461.965,46
2	Cargadora Frontal con balde 2m (360hs mensuales) c/ op y comb.	43,790 %	\$24.577.378,09	43,790 %	28.835.408,85
3	Retroexcavadora con pala sobre neumáticos (240hs mensuales)	43,790 %	\$13.107.934,98	43,790 %	15.378.884,72
4	Camiones Volcadores (200 hs mensuales) 2 (dos) c/ op y comb.	43,790 %	\$11.059.820,14	43,790 %	12.975.933,96
5	grupo electrogeno 50Kva 200hs mensuales	100,000 %	\$1.198.112,36	100,000 %	1.424.555,59
6	Traктор con implementos (200 hs mensuales) c/ op y comb.	48,490 %	\$14.495.982,16	48,490 %	17.007.411,09
B	Mantenimiento modulos cerrados	43,790 %	\$549.268,87	43,790 %	601.174,76
C -	Costos Mano de Obra				
1	Jefe de Obra o Encargado (1)	43,760 %	\$3.453.934,31	43,760 %	3.426.734,56
2	Administrador (1)	43,790 %	\$2.073.781,31	43,790 %	2.057.450,28
3	Capataz (1)	43,790 %	\$4.147.319,84	43,790 %	4.114.659,70
5	Vigilante/Sereno (3, uno por turno)	43,760 %	\$6.805.546,32	43,760 %	6.307.353,37
6	Mecanico (1)	43,790 %	\$3.314.043,56	43,790 %	2.661.591,23
7	Electricista (1)	43,790 %	\$2.522.566,48	43,790 %	2.025.936,20
8	Ayudantes tareas generales (4)	43,790 %	\$9.913.766,58	43,790 %	9.601.511,99
			\$201.428.081,35		\$222.207.576,76
					\$ 20.779.495,41

C.P. Juan Matias Lapadula
Secretario de Desarrollo
Económico y Ambiente

Martin Alejandro Perez
Intendente